**35° SESION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: República Democrática Popular Lao**

*Ginebra, 21 de enero de 2020*

**INTEREVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY**

El Paraguay da las más cordial bienvenida a la delegación de la República Democrática Popular Lao y saluda la presentación de su informe.

Valoramos los esfuerzos realizados por el país para incorporar en su legislación nacional las disposiciones de los tratados internacionales en los que es parte, además de las políticas públicas implementadas, en particular el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2014-2020).

Saludamos también la colaboración manifestada con los Órganos de Tratados y alentamos a cursar una invitación abierta y permanente a todos los Procedimientos Especiales del Consejo.

Expresamos nuestra preocupación por la prevalencia en el Código Penal revisado de la pena de muerte, así como los informes que señalan que, pese a moratoria, seguían dictándose sentencias de muerte respecto a delitos que no se inscribían en la categoría de “los más graves delitos”.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, en atención al ODS 16.
2. Ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos, para avanzar en las metas de los ODS 5.4, 8 y 16.
3. Implementar programas y medidas para poner fin a los embarazos precoces y al matrimonio forzado y temprano de niñas, conforme a los ODS 5,3 y 5.4.
4. Solicitar cooperación a la Oficina para establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, en el marco de los ODS 16 y 17

\*\*\*